

BASES DEL IV CONCURSO DE REJAS, BALCONES Y PATIOS DE BUJALANCE Y MORENTE 2021

El Excmo. Ayuntamiento de Bujalance a través de la Concejalía de Turismo, convoca el *IV Concurso de Rejas, Balcones y Patios de Bujalance y Morente 2021*, con el objetivo de mantener y potenciar la tradición popular de engalanar los patios, rejas y balcones de las viviendas de nuestra localidad con la llegada de la primavera. El presente concurso, se encuentra integrado dentro de las diferentes celebraciones que se desarrollan durante nuestro Mayo Festivo. En esta edición, hemos elaborado las presentes bases para que todos podamos seguir disfrutando de la llegada de la primavera y del engalanamiento de nuestros balcones, rejas y patios.

BASES

Primera-PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS:

- Podrán participar en este concurso presente, cualquier particular cuyo domicilio se encuentre dentro del término municipal de Bujalance y Morente.
- Se establecerán dos categorías: **Categoría A: Rejas/ Balcones** y **Categoría B: Patios**.
- En todas las categorías, los participantes deberán reunir unas condiciones mínimas de ornamentación, conservación y cuidado de sus rejas, balcones o patios. La ornamentación en cualquiera de las modalidades, deberá estar compuesta exclusivamente por elementos florales naturales del tiempo, para los cuales se pueden usar macetas, enredaderas o cualquier otro recipiente adecuado que permita un resultado final armónico y lleno de contrastes.
- Se valorará que la decoración floral haya tenido un mantenimiento correcto y continuado (no solamente durante el período de duración de dicho concurso).
- Las decoraciones deberán estar expuestas y visitables **desde el día 10 hasta el día 16 de mayo, ambos inclusive**.



Segunda. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO.

- El jurado estará compuesto por miembros del Ayuntamiento y formado por personas relacionadas o vinculadas al ámbito al que hace referencia el presente concurso.
- El jurado valorará fundamentalmente los siguientes factores: estética global, el uso de las plantas naturales, la armonía en su conjunto y la originalidad del entorno.

Si tras la valoración de los miembros del jurado, las rejas/balcones o patios no cumplen con los factores mínimos indicados anteriormente, los premios podrán quedar desiertos.

- El jurado realizará las visitas a las rejas/balcones y patios **el día 14 de mayo de 2021.**
- El fallo del jurado se dará a conocer el día 17 de mayo.
- El fallo del Jurado será inapelable y se podrá modificar sobre la marcha las presentes bases por un mejor desarrollo del concurso, se hará público en la web municipal. Los ganadores serán avisados telefónicamente.
- Se levantará acta de las valoraciones y se propondrá la adjudicación de premios de acuerdo al resultado de las mismas. La resolución de concesión y abono, de acuerdo al acta, será mediante decreto de alcaldía.

Tercera.PREMIOS:

El ayuntamiento de Bujalance otorgará los siguientes premios:

- **CATEGORÍA A: REJAS, Y BALCONES**
 - **1º Premio: 100 € + Diploma.**
 - **2º Premio: 85€ + Diploma.**
 - **3º Premio: 60€ + Diploma.**
 - **4º Premio: 30€ + Diploma.**
 - **5º Premio: 25€ + Diploma.**
- **CATEGORÍA B: PATIOS**
 - **1º Premio: 150 € + Diploma.**
 - **2º Premio: 100 € + Diploma.**
 - **3º Premio: 50 € + Diploma.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BUJALANCE



El pago de los premios se hará efectivo en un plazo de 30 días a partir de la adjudicación del premio. Ningún participante podrá obtener más de un premio.

Cuarta. INSCRIPCIONES:

Cada reja/balcón o patio solamente podrá ser inscrito por un solo participante y podrán presentar la inscripción rellenando un formulario online a través de la web de turismo (turismo.bujalance.es), por teléfono al 957171289 o en la Oficina de Turismo de Bujalance (Calle Veintiocho de Febrero, 4), **desde el día 26 de abril al 6 de mayo de 2021, debiendo constar:**

CATEGORÍA REJAS O BALCONES:

- Nombre, Apellidos y DNI del representante:
- Teléfono (fijo ó móvil):
- Dirección exacta de la reja/balcón participante:
- Correo electrónico:

CATEGORÍA PATIOS:

- Nombre, Apellidos y DNI del representante:
- Teléfono (fijo ó móvil):
- Dirección exacta del patio participante:
- Correo electrónico:

Quinta. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del Jurado.

El no cumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los participantes conlleva automáticamente la exclusión del concurso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BUJALANCE



Sexta.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Los participantes en el presente concurso AUTORIZAN al AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE para el tratamiento de los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información y finalidades detalladas en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en página web www.bujalance.es. Así mismo, AUTORIZAN al AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE para que los datos personales, nombre y apellidos, exigidos para la inscripción en el concurso sean utilizados con fines comunicativos y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso y la exposición de las obras ganadoras y seleccionadas para este fin. Igualmente se podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Bujalance, Plaza Mayor, 1, 14650-Bujalance (Córdoba). La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

Bujalance, a 09 abril de 2021

EL CONCEJAL DE TURISMO

José Luis Martínez Ruíz